



Registro nacional de ataques de odio, crímenes de odio y Trans/Travesticidios sociales de MuMaLa.

Resumen al 17 de Mayo del 2020.

Introducción

Ante ausencia de estadísticas oficiales en la Argentina sobre estas temáticas, como organización feminista, disidente y con anclaje federal en 17 provincias, presentamos este informe que releva los casos de Ataques de odio, Crímenes de odio y Trans/Travesticidios sociales relevados del 1 de Enero al 17 de Mayo del 2020. Realizado en todo el territorio Argentino, a través del análisis y monitoreo de medios digitales y gráficos de todo el país, a través de buscadores y sistema de alertas y del seguimiento de organizaciones y portales especializados en género, feminismo y DDHH, y policiales/forense. Sistematizado e impulsado por el equipo federal del observatorio y el frente político LGTBQ+ Libres y Diverses¹.

I- Ataques de odio.

Son ataques ..." motivados por prejuicio basado en una característica protegida, como raza, religión, etnicidad, origen nacional, orientación sexual, género, identidad de género, discapacidad u otros estatus" (Organización para la Seguridad y Cooperación de Europa (OSCE) y La Oficina para Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR))

Los ataques de violencia física son precedidos generalmente por discursos de odio: "expresiones, en sus múltiples niveles, que son utilizadas para acosar, perseguir, segregar, justificar la violencia o la privación del ejercicio de derechos, generando un ambiente de prejuicios e intolerancia que incentiva la discriminación, la hostilidad o los ataques violentos a ciertas personas o grupos de personas; por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición social. Esta capacidad de los discursos de odio de generar un ambiente de intolerancia e incentivar la discriminación y la violencia puede comprenderse, de una manera más profunda si se los analiza en tanto discurso social. (*Los discursos de odio como amenaza a los derechos humanos.*

Natalia Torres y Víctor Taricco)

¹ Elaborado por el **Equipo federal del Observatorio MuMaLa. Mujeres, Disidencias, Derechos.** Mayo 2020.
Coordinación general: Axu Alderete y Betiana Cabrera Fasolis.
observatorionacionalmumala@gmail.com

1- Total registrados del 1 de Enero al 17 de Mayo del 2020: 42 casos.

2- Edad:

7% de 16 a 18 años

48% 19 a 40 años

3% de 41 a 60 años

42% sin datos

3- Identidad de género/orientación Sexual

Mujer trans y Travestis: 45%

Varón trans: 5%

Gay 32%

Lesbiana 15%

No binarie: 3%

4- Provincia: ver si lo incorporamos, tiene que ver con que ahí hay mas medios especializados en el tema

Buenos Aires: 32 %

CABA: 22%

Chaco: 3%

Córdoba: 7%

Jujuy: 3%

Misiones: 3%

Neuquén: 3%

Rio Negro: 7%

Salta: 10%

San Luis: 3%

Santa Fe: 7%

5- Situación de vulnerabilidad estructural de la víctima.

Si bien únicamente se mencionamos los datos positivos, indagamos la presencia de situaciones de vulnerabilidad tales como: Embarazo, situación de Prostitución o trabajadore sexual, Migrante otro



país o de otras provincias, situación de Discapacidad, perteneciente a Pueblo originario u otra etnia. Presencia de Consumo problemático, presencia de algún Trastorno de salud mental. Situación de Calle.

33% En sit. Prostitución - trabajadora sexual
10% Migrante otra provincia
2% Migrante otro país.

6- Situación socioeconómica de la víctima. (no significativo)
Trabajo formal: 14%
Precarizada: 14%
Sin Datos: 72%

7- Nivel de estudios alcanzados de la víctima. (No significativo)
Secundaria completa: 3%
Universitario completa: 3%
Sin Datos: 94%

8- Tipo de violencia según ley de protección integral a las mujeres Ley 26.485

Violencia física: “contra el cuerpo... produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.”

Si: 51%

Violencia psicológica: “la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación”

Si: 88%

Violencia sexual: “la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital”

Si: 5%

Violencia económica o patrimonial: probablemente el caso más frecuente sea por “La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales”

Si: 24%

Violencia simbólica: “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales”

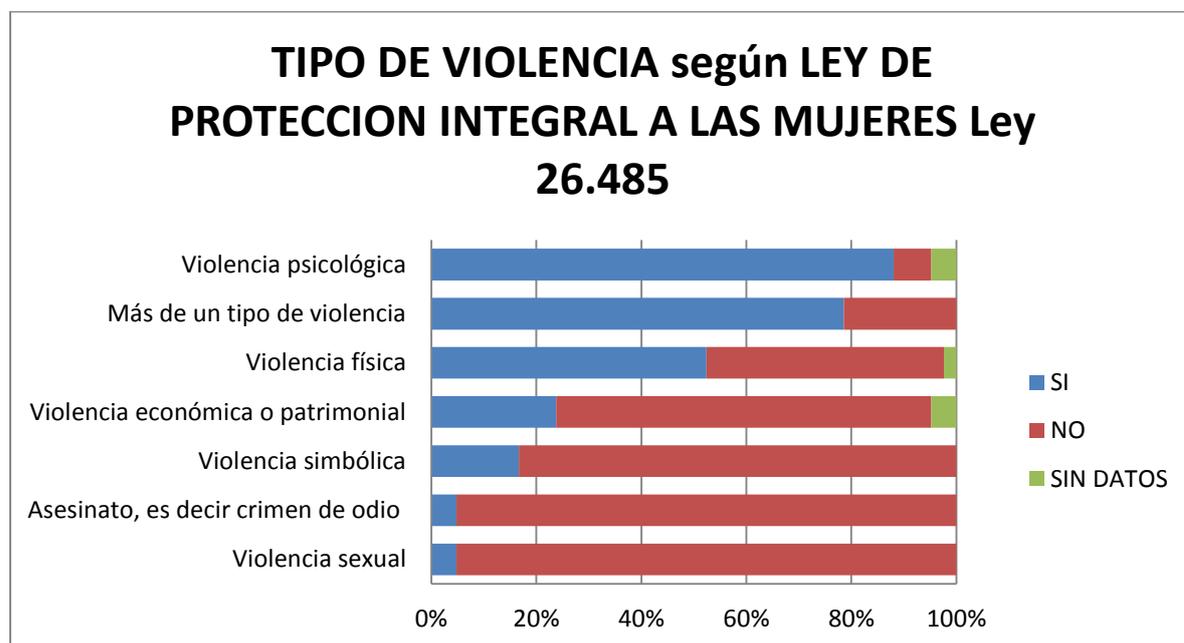
Si: 17%

Asesinato, es decir crimen de odio (si es un trans travestidicio o lesbicidio se va a repetir el registro con el de femicidios) revisar

Si: 5%

2 crímenes de odio se registraron en este periodo.

Más de un tipo de violencia: Si: 78 %



9- Las lesiones fueron de consideración? Si demandaron atención médica o no.

SI: 54% NO: 46% S/d: 0%

10- Lugar del hecho: algunos coinciden con las Modalidades comprendidas en la ley de protección integral a las mujeres Ley 26.485 (domestica, laboral e institucional)

Vía pública: 45%

Propiedad Privada: Un Campo, una quinta por ejemplo: 27%

Boliche: 5%

Vivienda de la víctima: 10%

Institución De Salud: 3%

Comercio, Shopping, Etc: 10%

11- Hubo también alguna manifestación de VULNERACIÓN A SU IDENTIDAD DE GÉNERO AUTOPERCIBIDA? (decirle con otro nombre, decirle con el nombre del DNI que no había sido cambiado aun, etc.

SI: 29% NO: 64% S/d: 7%



12- Hubo además VIOLENCIA MODALIDAD MEDIÁTICA cuando replicaron o trataron el ataque de odio en los medios de comunicación? (No significativo)
SI: 3% NO: 97%

13- Agresores.

Desconocidos (transeúntes, etc) 42%

Conocidos (vecinos, compañeros de trabajo, estudio etc) 35%

Miembros de las FF.SS (policías, militares, penitenciarios, activos o retirados): 20%

Profesionales de la salud: 3%

14- Múltiples agresores.

SI: 64% NO: 36%

15- Realizo la denuncia

SI: 86% NO: 10% S/d: 4%

16- Porque no realizo la denuncia?

Solo 4% responden por que no la realizo, y no lo hicieron porque no confían en la policía.

II- Trans- travesticidios sociales /Crímenes de odio periodo 1 de Enero al 17 de Mayo del 2020.

Es el homicidio de una mujer trans o travesti, o de un varón trans, cuando el hecho fuera perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. (Deriva del Art 80, inciso 11º del Código Penal de la Nación). Los homicidios íntimos, como por ejemplo a su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia. (Del Art 80, inciso 1º Cpn.) Homicidios motivados por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión. Es justamente por este inciso que consideramos los trans/travesticidios como equivalente a los crímenes de odio. (Del Art 80, inciso 4º Cpn.)

1- En lo que va del año se registraron 2 trans- travesticidios, es decir, crímenes de odio.

2- Una de las víctimas tenía 19 a 40 años de la localidad de Ciudadela, y la otra de 41 a 60 años, de La Plata. Ambos travesticidios localizados en la provincia de Bs As, ocurridos en la vía pública, y en ambos casos, el agresor era una persona desconocida para la víctima. Solo en uno de los casos el agresor está identificado y detenido. En el otro se encuentra prófugo y no está identificado.

3- Con respecto a la metodología, un trans- travesticidios fue cometido con arma de fuego y otro con arma blanca.

4- Interseccionalidad: ambas víctimas se encontraban en situación de prostitución/ejerciendo el trabajo sexual, y ambas eran migrantes de otros países.

III- Trans/Travesticidios sociales en el periodo 1 de Enero al 17 de Mayo del 2020.

Los Travesticidios sociales son la suma de todas las violencias sociales que existen sobre el colectivo travesti y trans, consecuencia del abandono estructural del Estado y la sociedad. Una cadena que empieza desde niñas cuando son expulsadas de sus casas y de toda protección del estado (que además las criminaliza) y cuyo último eslabón es el travesticidio, esto es: el asesinato (que lo registramos en el 1 apartado) o la muerte por causas evitables. (*De Herramientas para la lucha contra la impunidad de travesticidios y transfemicidios*. Comisión de familiares y compañeros de justicia por Diana Sacayán - Basta de travesticidios)

1- Total en el periodo 1 de Enero al 17 de Mayo del 2020: 26 Trans/Travesticidios sociales.

2- Edad de las víctimas:

56% 19 a 40 años

44% de 41 a 60 años

3- Identidad de género/orientación Sexual de la Víctima.

100% Mujer trans.

4- Provincia en la que ocurrió el Trans/Travesticidios sociales.

Buenos Aires: 44 %

CABA: 4%

Chaco: 4%

Chubut: 4%

Entre Ríos: 4%

Formosa: 4%



Jujuy: 12%

Salta: 12%

San Juan: 4%

Santa Fe: 4%

Santiago del Estero: 4%

5- Situación de vulnerabilidad estructural de la víctima.

Si bien únicamente se mencionamos los datos positivos, indagamos la presencia de situaciones de vulnerabilidad tales como: Embarazo, situación de Prostitución o trabajadore sexual, Migrante otro país o de otras provincias, situación de Discapacidad, perteneciente a Pueblo originario u otra etnia. Presencia de Consumo problemático, presencia de algún Trastorno de salud mental. Situación de Calle.

4% En situación de calle.

8% Migrante otra provincia

6- Situación socioeconómica de la victima (No significativo)

Desocupada: 4%

Jubilación y pensiones: 4%

Programas de trabajos y otros: 4%

Sin Datos: 88%

7- Nivel de estudios alcanzados de la víctima. (No significativo)

Sin Datos: 100%.

8- Causa de muerte:

Si bien únicamente se mencionamos los datos positivos, indagamos si falleció por: **motivos relacionados a su estado de Salud** (Causas generales (no distintas a la población general: infarto agudo de miocardio, acv, causas respiratorias, etc). Enfermedades infectocontagiosas (VIH, la hepatitis B, la hepatitis C, el HPV, etc) de base. Si bien puede haber fallecido de otra enfermedad recurrente, esta patología de base predispone a mayor vulnerabilidad. Patologías vinculadas a la ingesta autoadministrada de hormonas y las diversas prácticas de inyección de sustancias siliconadas e hidrocarburos.). **Motivos relacionados al Abuso de sustancias (sobredosis), Motivos relacionados a su estado de Salud mental (suicidio). Accidentes, Violencia urbana, Violencia institucional** o también a **Más de un tipo de Violencia**

Fallecimiento por motivos relacionados a su estado de Salud: 23%.